



Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

CIRCULAR ADMINISTRATIVA

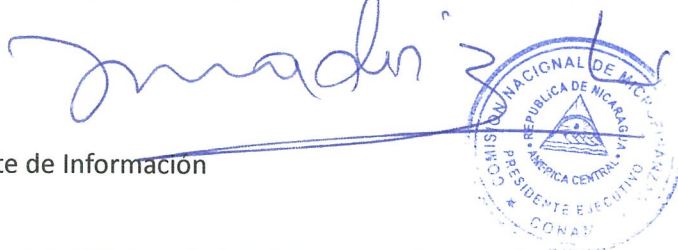
PE-317-03-2016\JML

Para: Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas

De: **Jim Madriz López**
Presidente Ejecutiva

Referencia: Aclaración sobre el Reporte de Información

Fecha: 16 de marzo de 2016



La suscrita Presidente Ejecutiva, con el propósito de conocer e informar la evolución de las IFIM registradas en la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), y conforme a las facultades establecidas en los numerales 5 y 6 del artículo 6 y numeral 1 del artículo 58 de la Ley No. 769 "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 128 del 11 de Julio del 2011, les remitió Circulares Administrativas PE-007-01-2016/JML "Reporte Temporal de Estados Financieros y Estadísticas de Cartera" de fecha 06 de enero de 2016, PE-030-01-2016/JML, Fecha de inicio de envío de información mediante el portal PRIM e Invitación a Taller "Envío de información PRIM" de fecha 13 de enero 2016 y PE-180-02-2016/JML "Reforma del Anexo 1 de la Resolución N° CD-CONAMI-016-06JUL30-2014" del día 10 de febrero de 2016.

Considerando las múltiples dudas que han surgido, procedemos a orientar lo siguiente:

- I. Se deja sin efecto la Circular Administrativa PE-007-01-2016/JML "Reporte Temporal de Estados Financieros y Estadísticas de Cartera", de fecha 06 de enero de 2016.
- II. Las IFIM registradas deben reportar mensualmente la información de cartera de créditos y saldos contables, por el Portal para Recepción de Información de las Microfinancieras (PRIM), conforme a lo establecido mediante la circular PE-030-01-2016/JML denominada "*Fecha de inicio de envío de información mediante el portal PRIM*", emitida en fecha 13 de enero 2016.

Además de reportar los saldos de cartera y la información financiera por el PRIM, las IFIM deben remitir en físico y digital (en formato hoja de cálculo de Excel) a más tardar el 15 de cada mes o el día siguiente hábil cuando este sea un día feriado o no hábil, lo siguiente:

No.	Reporte/Estado	Frecuencia	Firmantes
1	Estado de Situación Financiera con notas y anexos	Mensual	Ejecutivo principal, Ejecutivo Financiero y Contador General
2	Estado de Resultados	Mensual	
3	Estado de Cambios en el Patrimonio	Semestral	
4	Estado de Flujos de Efectivo	Anual	
5	Balance de Comprobación de Saldos	Mensual	



Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

- III. Las IFIM que efectúen su registro en el año 2016 y aquellas instituciones registradas, que temporalmente por causa justificada, tengan autorización para remitir su información por una vía diferente al Portal para la Recepción de Información de Microfinanzas (PRIM), deberán reportar a más tardar el 15 de cada mes o el siguiente día hábil cuando este sea un día feriado o no hábil, la siguiente información:

No.	Reporte/Estado	Frecuencia	Firmantes
1	Estado de Situación Financiera con notas y anexos	Mensual	Ejecutivo principal, Ejecutivo Financiero y Contador General
2	Estado de Resultados	Mensual	
3	Estado de Cambios en el Patrimonio	Semestral	
4	Estado de Flujos de Efectivo	Anual	
5	Balance de Comprobación de Saldos	Mensual	
6	Base de datos de cartera activa	Mensual	
7	Base de datos de cartera saneada	Mensual	
8	Detalle de créditos saneados en el mes	Mensual	
9	Detalle de créditos cancelados en el mes	Mensual	
10	Estadísticas	Trimestral	

Cabe mencionar que la información antes mencionada debe ser presentada en forma física (firmada y sellada) y en formato digital (en formato hoja de cálculo de Excel).

Sin más a que hacer referencia, hago propicia la ocasión para que reciba mis mayores muestras de respeto y consideración.

Atentamente,

CC.-

Ing. Bertín Rojas – Director División de Tecnología CONAMI

Lic. Fanny Cuadra – Directora División Administrativa Financiera CONAMI

Dr. Alvaro Contreras - Director División Legal CONAMI

Lic. Norwin Rizo - Director de Registro y Supervisión CONAMI

Archivo.-

